



ZAPALLAR

ZAPALLAR

1920-2015

DECRETO DE ALCALDIA N.º 853 / 2022.-

ZAPALLAR, 29 ABR. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.749/2021 de fecha 09 de Diciembre del 2021, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". ". Decreto de Alcaldía N° 385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, el cual Modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual, se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Carta Renuncia Voluntaria presentada por doña **Sonia Joana Olivares Martínez**, recepcionado por el Departamento de Educación, el 28 de marzo del 2022.
2. Decreto de Alcaldía N° 2.765/2021 de fecha 31 de Diciembre de 2021 (Reajuste sueldo Base Año 2022), que aprueba contrato bajo la modalidad Código del Trabajo, entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña **Sonia Joana Olivares Martínez**.

DECRETO:

- 1° RATIFIQUESE Y ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA de doña **SONIA JOANA OLIVARES MARTINEZ**, Cédula de Identidad N.º , contratada bajo la modalidad Código del Trabajo, cuyo contrato se encuentra aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 2.765/2021 de fecha 31 de Diciembre de 2021 (Reajuste sueldo Base Año 2022)
- 2° Dicha renuncia se hará efectiva a contar del **31 de marzo del 2022**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



Gerardo Antonio Molina Dainez
Secretario Municipal



Alcalde

Gustavo Alessandri Pascualini

C: EDUCACION Año 2022 / Carta renuncia voluntaria

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Departamento de Educación.
3. Interesado.
4. Oficina de Transparencia.
5. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

POD / G.L / DAEM / SEC / eys.

